REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520170009800
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Angie Carolina Ramírez García y otros
Accionado	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena y otros.

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En audiencia inicial celebrada el 14 de junio de 2022 se señaló el 7 de diciembre de 2022, a las 8:30 a.m., como fecha para realizar audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas dado que no se han recibido la totalidad de las pruebas decretadas, y el Despacho ha modificado su agenda de trabajo.

En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas,** prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **2 de febrero de 2023** a las **8:30 a.m.**

Elabórese por las partes los oficios conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, insistiendo a las entidades que no hayan brindado respuesta que es su deber cumplir las órdenes judiciales, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 44 del C. G. del P. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, tal como lo han registrado, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: ovalabogados@gmail.com.
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena: epbello@sena.edu.co.
Axa Colpatria S.A. (Demandada y llamada en garantía por Sena):
notificaciones@gha.com.co; tcastano@gha.com.co; tiffanyctorres@gmail.com.
Aseguradora Solidaria de Colombia: carlos.galvez.acosta@gmail.com,
notificaciones@solidaria.com.co.
Liberty Seguros S.A. notificacionesjudiciales@sanabriagomez.com;
asanabria@sanabriagomez.com
-Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales. En el mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

ccpd

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **2 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba56a35de9b861394eb5f9cd7d65daef6af462ea937e4d471a5811049713 7f92**
Documento generado en 01/12/2022 08:07:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica